pajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores''

*

AZUCENA PEBALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1407/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Paula Andrea SOSA AGÜERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1407/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1407/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las materias Diseño de Sistemas, Redes de Información y Habilitación Profesional, rendidas con los trabajos

REGISTORA APOLO Probajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

prácticos vencidos, a la alumna Paula Andrea SOSA AGÜERO, Legajo Nº 33432, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 549/2011

UTN
mel

JU
C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior